

**FICHA DE DEFINICIONES ESTRATÉGICAS AÑO 2012-2014
(Formulario A1)**

MINISTERIO	MINISTERIO DE HACIENDA	PARTIDA	08
SERVICIO	SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS	CAPÍTULO	08

Ley orgánica o Decreto que la rige

Ley Orgánica de la S.V.S., D.L. No. 3538 de 1980, cuya última modificación es la Ley No. 20.345 del 6 de junio del 2009.

Misión Institucional

Contribuir al desarrollo de los mercados de valores y seguros mediante una regulación y una fiscalización eficientes, que faciliten la participación de los agentes de mercado y que promuevan el cuidado de la fe pública y el resguardo de los derechos de inversionistas y asegurados.

Objetivos Relevantes del Ministerio

Número	Descripción
1	DISEÑAR Y APOYAR INICIATIVAS LEGALES QUE PERMITAN MAXIMIZAR LA TASA DE CRECIMIENTO ECONÓMICO DE TENDENCIA, EN CONCORDANCIA CON LOS OBJETIVOS DEL GOBIERNO.
2	PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN EL PROCESO DE DESARROLLO Y MODERNIZACIÓN DEL ESTADO, VELANDO POR UN EFICIENTE USO DE SUS RECURSOS HUMANOS Y DE SUS INSTITUCIONES.
3	PROFUNDIZAR LA APERTURA DE LOS MERCADOS FINANCIEROS, ESTIMULANDO LA INTEGRACIÓN FINANCIERA DEL PAÍS CON EL MERCADO INTERNACIONAL.

Objetivos Estratégicos institucionales

Número	Descripción	Objetivos Relevantes del Ministerio vinculados	Productos Estratégicos vinculados
1	Reducir la brecha entre los estándares de regulación y de supervisión locales y los estándares internacionales aceptados, mediante la promulgación de normas, la participación activa en propuestas de cambios legales y la adopción de modelos de supervisión adecuados.	1, 2, 3	1,2
2	Promover que los supervisados implementen mecanismos eficientes de gestión de riesgos que les permitan cumplir exigencias normativas, en materia de solvencia y/o conducta de mercado. Ello se propiciará mediante la aplicación de una regulación y una supervisión efectivas.	1, 2, 3	1,2
3	Reducir la asimetría de información para que los inversionistas, asegurados y público en general puedan tomar decisiones informadas. Para ello se requerirá al supervisado el mejoramiento continuo de sus sistemas de gestión y la difusión de la información relevante.	1, 2, 3	1,2,3
4	Contribuir al cumplimiento de las normas en los mercados de valores y seguros, mediante la inhibición de conductas que afecten los derechos de inversionistas y asegurados, y el mejoramiento continuo de los procesos de detección de infracciones, así como de los procedimientos investigativos y sancionatorios, en términos de su agilidad y oportunidad, sin menoscabo del debido proceso.	1, 2, 3	1
5	Mejorar el conocimiento que inversionistas y asegurados tienen de sus derechos, mediante un perfeccionamiento de los contenidos y medios de difusión, así como del fortalecimiento en la atención de consultas y reclamos.	1, 2, 3	3

Productos Estratégicos (Bienes y/o servicios)

	Producto Estratégico	Descripción	Clientes	Aplica Gestión Territorial	Aplica Enfoque de Género
1	Supervisión de los mercados de valores y seguros	Fiscalizaciones en terreno y en forma remota.	1, 2.	No	No
2	Regulación de los mercados de valores y seguros	Generación de normativa y propuestas de modificaciones legales.	1, 2.	No	No
3	Difusión de información al público en general	Proveer información a los actores de los mercados de valores y seguros por medio del Sitio web, plazas ciudadanas, etc. Lo anterior, en el entendido que una gran parte del público en general son o pueden llegar a ser inversionistas y asegurados.	1, 2.	No	No

	Clientes	Cuantificación
1	Inversionistas actuales y potenciales del mercado de Valores y asegurados actuales y potenciales en el mercado	0

	nacional	
2	Todas las entidades supervisadas por la SVS	0

	Producto Estratégico	Presupuesto 2014	
		(Miles de \$)	%
1	Supervisión de los mercados de valores y seguros	6,492,762	46.28%
2	Regulación de los mercados de valores y seguros	3,560,435	25.38%
3	Difusión de información al público en general	933,486	6.65%